

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011- 2014-00171 -00
Demandante	MORYORY ZAPATA y otros
Demandado	1. E.S.E BELLO SALUD. 2. E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Requiere

Previo a efectuar la notificación del presente medio de control a las entidades enjuiciadas, se requiere de la parte demandante de conformidad con el artículo 166-4 del CAPCA, aporte prueba de la existencia y representación de las entidades públicas demandadas.

Lo anterior, debido a que no fueron aportadas en su momento y el Juzgado no lo advirtió.

Se concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO